

PREGUNTAS FRECUENTES

1 | PERFIL DE LAS CANDIDATURAS

¿A quién va dirigido el Premio Biophilia de Comunicación Medioambiental de la Fundación BBVA?

- Los candidatos serán **personas jurídicas o físicas** de cualquier nacionalidad del ámbito de la comunicación medioambiental.
- Será posible la presentación de candidaturas individuales o conjuntas de dos o más personas físicas o jurídicas que hayan realizado en colaboración las tareas de comunicación y difusión medioambiental.
- El Premio reconoce contribuciones en comunicación medioambiental de amplia repercusión, idealmente global, con un alcance particularmente innovador y transformador, acerca del valor de la conservación, del conocimiento medioambiental y del reto que supone el cambio climático.

2 | PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

¿Quién puede presentar las candidaturas al Premio Biophilia de Comunicación Medioambiental de la Fundación BBVA?

- Las candidaturas podrán ser:
 - **Directas:** Las candidaturas serán presentadas por los propios interesados, personas físicas o jurídicas. En este caso, se podrán presentar también hasta cinco cartas de apoyo.
 - **Indirectas:** Serán presentadas por otras personas físicas o jurídicas distintas a los candidatos que actúen como nominadores de los mismos. Se admitirán un mínimo de una y un máximo de cinco cartas de nominación.

¿Se puede presentar una autocandidatura?

- Sí. La convocatoria permite la presentación de candidaturas de forma directa o indirecta.

¿Cómo se presentan las candidaturas al Premio Biophilia de Comunicación Medioambiental de la Fundación BBVA?

- Todas las candidaturas se presentarán a través de la dirección de correo electrónico biophilia-award@bbva.es indicando en el asunto del mensaje el nombre del primer candidato por orden alfabético.

PREMIO BIOPHILIA DE COMUNICACIÓN MEDIOAMBIENTAL

I edición

- Los materiales de la candidatura que no puedan ser adjuntados o identificados electrónicamente serán enviados por correo postal a la siguiente dirección, haciendo constar claramente el nombre completo de la candidatura:

PREMIO BIOPHILIA DE COMUNICACIÓN MEDIOAMBIENTAL**Fundación BBVA**

Paseo de Recoletos, 10

28001 Madrid - España

¿Cuándo finaliza el plazo de presentación de candidaturas?

- El plazo de presentación de candidaturas finaliza el jueves, día **30 de mayo de 2019, a las 12 horas (hora peninsular española)**, fecha en la que deberá haberse tramitado completamente la candidatura.
- La candidatura deberá haber sido totalmente tramitada no más tarde de la fecha y hora indicadas.
- No se aceptará ninguna candidatura recibida con posterioridad a esa fecha y hora, con independencia de que se hubiera remitido documentación adicional por correo postal con anterioridad a esa fecha y hora.

Una vez finalice el plazo de presentación de candidaturas, ¿se abrirá un plazo de subsanación de errores?

- Sí. Si la candidatura contuviera errores subsanables, la Fundación BBVA lo pondrá en conocimiento del/de los candidato/s para que en el plazo improrrogable de 15 días naturales desde dicha comunicación, proceda a su subsanación para que la candidatura pueda ser tenida en consideración.

3 | DOCUMENTACIÓN**¿Qué documentación se debe aportar para que la candidatura pueda ser tenida en cuenta?**

- 1/ Impreso de solicitud debidamente cumplimentado. En él se deberá informar de toda la documentación que comprende la candidatura, indicando el nombre del archivo facilitado para cada caso. Puede descargarse el modelo de la convocatoria [aquí](#).
- 2/ Memoria de actividades de comunicación y difusión (máximo 5 páginas DIN A4). Puede descargarse el modelo de la convocatoria [aquí](#).
- 3/ En el caso de personas físicas, se deberá presentar un *currículum vitae* del/de los candidato/s. Puede descargarse el modelo de la convocatoria [aquí](#).
- 4/ Copia o enlace de los materiales de comunicación y difusión más significativos (hasta un máximo de cinco) y que hayan alcanzado un mayor impacto. Cuando sea de aplicación, se recomienda incluir algún indicador de la audiencia alcanzada.
- 5/ En el caso de candidaturas indirectas, copia de las cartas de nominación (se admitirán un mínimo de una y un máximo de cinco).
- 6/ En el caso de candidaturas directas, copia de las cartas de apoyo, si las hubiere (hasta un máximo de 5)

¿En qué idiomas se pueden presentar las candidaturas?

- Toda la documentación deberá presentarse **en inglés**, a excepción de los materiales acreditativos de la comunicación o difusión realizada, que podrán ser aportados en otros idiomas, acompañados de un breve resumen en inglés.

¿Es obligatorio la utilización de los modelos de la convocatoria?

- No. A excepción del impreso de solicitud, que deberá ser el facilitado por la convocatoria.

En caso de candidaturas conjuntas, ¿qué documentación se debe presentar?

- En el caso de candidaturas conjuntas de personas físicas, la documentación a presentar será la misma, a excepción del *curriculum vitae*, que se presentará uno por cada uno de los candidatos. Este documento no será necesario en el caso de que el candidato sea una persona jurídica.
- Se remitirá un único documento correspondiente a la memoria de actividades de comunicación y difusión (máximo 5 páginas DIN A4, en inglés), que deberá hacer especial énfasis en las contribuciones realizadas en común por los candidatos, incluyéndose la motivación por la cual presentan una candidatura conjunta.

¿Es necesaria la presentación de cartas de apoyo en candidaturas directas?

- No. La aportación de cartas de apoyo no es un requisito imprescindible para la presentación de una candidatura directa. No obstante, el candidato podrá presentar, si lo desea, hasta cinco cartas de apoyo a su candidatura.

¿Es necesaria la presentación de cartas de nominación en candidaturas indirectas?

- En el caso de nominaciones indirectas se espera que se aporte un mínimo de una y un máximo de cinco cartas de nominación.

¿Cómo se aportan las cartas de apoyo?

- Las cartas de apoyo deberán ser remitidas directamente por sus firmantes a biophilia-award@bbva.es antes del cierre del plazo de presentación de candidaturas, haciendo constar claramente en el asunto el nombre de la candidatura.
- Los firmantes de las cartas deberán haber sido identificados en el formulario de solicitud.
- No se aceptarán aquellas cartas recibidas con posterioridad al 30 de mayo de 2019, a las 12:00 h (hora peninsular española).

¿Cómo se aportan las cartas de nominación?

- En el caso de que exista una persona responsable de la nominación, las cartas de nominación podrán ser remitidas por esta junto con el resto de la documentación que acompaña a la candidatura a biophilia-award@bbva.es antes del cierre del plazo de presentación de candidaturas.
- También podrán ser remitidas a biophilia-award@bbva.es con posterioridad a la presentación de la candidatura por los propios firmantes, previamente identificados en el impreso de solicitud, y siempre antes del 30 de mayo de 2019, a las 12:00 h (hora peninsular española).
- No se aceptarán aquellas cartas recibidas con posterioridad a la fecha y hora indicadas.

¿Quiénes pueden aportar cartas de apoyo y nominación para el Premio Biophilia de Comunicación Medioambiental de la Fundación BBVA?

- Tanto las cartas de nominación como las cartas de apoyo a las candidaturas podrán provenir de expertos o instituciones del ámbito de la conservación de la naturaleza y protección del medio ambiente así como de la comunicación medioambiental, entre ellas las siguientes:
 - Representantes y/o miembros de instituciones o administraciones públicas con competencias en conservación de la naturaleza, el cambio climático y la comunicación sobre el medio ambiente.
 - Representantes y/o miembros de asociaciones profesionales de la comunicación.
 - Científicos y/o expertos de reconocido prestigio en las áreas de la comunicación y las ciencias del medio ambiente.
 - Organizaciones conservacionistas nacionales e internacionales.

¿Qué deben contener las cartas de apoyo y nominación para el Premio Biophilia de Comunicación Medioambiental de la Fundación BBVA?

- Una breve exposición razonada sobre el significado de la contribución específica más destacada llevada a cabo en comunicación, educación y sensibilización en el ámbito de la conservación de la biodiversidad y del medio ambiente.
- En el caso de candidaturas en colaboración, se espera que se haga especial énfasis en las contribuciones realizadas en común por los candidatos.

4 | DOTACIÓN

¿Qué dotación tiene el Premio Biophilia de Comunicación Medioambiental de la Fundación BBVA?

- Existirá un solo premio dotado con 100.000 euros, un diploma y un símbolo artístico.
- El premio estará sujeto a las retenciones y los impuestos que estipule la legislación vigente, los cuáles serán deducidos de la dotación económica.

PREMIO BIOPHILIA DE COMUNICACIÓN MEDIOAMBIENTAL

I edición

- La Fundación BBVA librará la totalidad del premio a favor de la/s persona/s galardonada/s en la ceremonia pública que a tal efecto tendrá lugar.

En el caso de que el premio fuera otorgado a dos o más personas, ¿qué dotación correspondería a cada galardonado?

- Si el premio fuese concedido a una candidatura formada por dos o más personas físicas o jurídicas, la dotación económica se repartirá por igual entre todas ellas.

¿Qué obligaciones tienen los galardonados?

- La dotación económica será de libre disposición por el/los galardonado/s. No obstante, la aceptación del premio conlleva la obligación de asistir a la ceremonia de entrega del mismo, en la que impartirá una conferencia sobre una faceta del medio ambiente y su conservación de su elección.

5 | RESOLUCIÓN

¿Cuándo se hará pública la resolución de la convocatoria?

- La resolución de la convocatoria se hará pública **no más tarde del 5 de octubre de 2019**.
- Resuelta la convocatoria, se hará pública en nuestro [sitio web](#) el premio y la composición de la comisión evaluadora.
- La comisión evaluadora podrá declarar total o parcialmente desierto el premio.
- El fallo de la comisión evaluadora será inapelable.
- No se mantendrá correspondencia o comunicación adicional alguna con los candidatos que no hayan resultado premiados. En ningún caso, se facilitará información desagregada o individualizada sobre las candidaturas recibidas, ni sobre la deliberación de la comisión evaluadora.